



Resolución Definitiva de 16 de abril de 2021 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión de ayudas enmarcadas dentro de la Línea de Actuación 1.1 del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el año 2021: Fomento de la transferencia del conocimiento. Acción 5 (R2/L1, CT de 24 de marzo de 2021)

Habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional de concesión de ayudas, enmarcadas dentro de la Línea de Actuación 1.1 del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el 2021, publicada por Resolución de 5 de abril de 2021, y en ausencia de las mismas, se hace pública la Resolución de concesión definitiva:

AYUDAS CONCEDIDAS ACCIÓN 5. Jornadas de transferencia con entidades externas y actividades de divulgación del conocimiento.

DNI	Importe concedido	Tipología de ayuda
26240417Q	2.500 €	5.1

- Plazo máximo de ejecución de las ayudas: hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Plazo de justificación de las ayudas: a los tres meses a contar desde el plazo máximo de ejecución de las ayudas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

25998951G Firmado digitalmente
por 25998951G
PEDRO JESUS PEREZ
PEREZ (R: (R: Q7350006H)
Q7350006H) Fecha: 2021.04.16
09:18:45 +02'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higuera
Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e210003208

CSV

GEISER-ec3b-68c1-fb65-45ae-847a-559d-7f8d-f51c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2021 09:54:39 Horario peninsular

Validez del documento

Copia

